



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 748/2023-CI

SALTA, 11 de diciembre de 2023

Expte.: 16.109/23

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado el Catering para las Reuniones de Consejo y de Personal de este Consejo de Investigación, a llevarse a cabo los días 13 y 15 de diciembre del corriente año, mediante Nota N° 240-CI-2023 a fs. 01; se elige como Proveedor a la Empresa "Albahaca y Limón S.A.S." por presentar la mejor cotización, en relación a los presupuestos adjuntos de fs. 03 - 07.

Que, se adjunta la Factura B N° 00001-00000494, emitida por la Empresa "Albahaca y Limón S.A.S.", por el monto de \$214.600 (pesos, doscientos catorce mil seiscientos).

Que, habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que el comprobante referido se ajusta a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, y por Actividades Económicas, a saber: a) IVA por un monto de \$29.795,70 (pesos, veintinueve mil setecientos noventa y cinco con 70/100); y, b) Actividades Económicas por un monto de \$9.577,19 (pesos, nueve mil quinientos setenta y siete con 19/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de la Factura B N° 00001-00000494 por el monto de \$214.600 (pesos, doscientos catorce mil seiscientos), transferir el monto de \$175.227,11 (pesos, ciento setenta y cinco mil doscientos veintisiete con 11/100), y expedir las constancias de retenciones correspondientes por los montos descriptos *ut supra*.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 748/2023-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 00001-00000494, emitida por la Empresa "Albahaca y Limón S.A.S.", por el monto de \$214.600 (pesos, doscientos catorce mil seiscientos), en concepto de Catering para las Reuniones de Consejo y de Personal, de este Consejo de Investigación, que se llevarán a cabo los días 13 y 15 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Transferir el monto de \$175.227,11 (pesos, ciento setenta y cinco mil doscientos veintisiete con 11/100) a la Empresa "Albahaca y Limón S.A.S." – CUIT 30718071239, en concepto de Catering para las Reuniones de Consejo y de Personal, de este Consejo de Investigación.

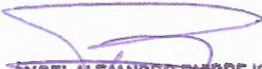
ARTÍCULO 3º.- Expedir las constancias de retenciones de la Factura B N° 00001-00000494, por IVA, y por Actividades Económicas, a saber: a) IVA por un monto de \$29.795,70 (pesos, veintinueve mil setecientos noventa y cinco con 70/100); y, b) Actividades Económicas por un monto de \$9.577,19 (pesos, nueve mil quinientos setenta y siete con 19/100).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo.

Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO ROLDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA